



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## CONCURSO DE DIBUJO

15 MARZO

DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

### **BASES**

#### **1.- OBJETO DEL CONCURSO**

El Ayuntamiento de Ciudad Real, a través de la Concejalía de Consumo convoca el Segundo Concurso de Dibujo “DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS 2022”. La finalidad de este concurso es conmemorar el 15 de marzo, “DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS”, dar visibilidad y velar para que sean respetados los derechos de las personas consumidoras, así como fomentar la creatividad en los niños y niñas de nuestra ciudad.

#### **2.- PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar todos los niños y niñas de edades comprendidas entre 5 y 12 años empadronadas en Ciudad Real.

#### **3.- CARÁCTER DEL CONCURSO:**

- Cada participante podrá presentar un solo dibujo.
- La técnica será libre.
- Las obras se presentarán en formato JPEG.
- El tema del dibujo versará sobre el Día Mundial de los Derechos de las personas Consumidoras.
- Las dimensiones del dibujo serán de Tamaño Folio.
- La presentación se realizará a través de correo electrónico de la Concejalía de Consumo, a la siguiente dirección: [omic@ayto-ciudadreal.es](mailto:omic@ayto-ciudadreal.es).
- La Concejalía contactará con las personas ganadoras con los datos facilitados en el momento de la inscripción.

Deberán detallarse los siguientes datos personales (TITULO DEL DIBUJO, NOMBRE, APELLIDOS, EDAD, DNI, DIRECCIÓN, TELEFONO MOVIL Y CORREO ELECTRONICO)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

#### 4.- PLAZO:

Hasta el día 18 de marzo de 2022, a las 14:00 horas.

#### 5.- PREMIOS:

Se establecen 2 categorías, con un único premio para cada categoría, que consistirá en un vale de 80€ cada uno, canjeable en el Comercio Local.

- Categoría de 5 a 8 años
- Categoría de 9 a 12 años

Los premios serán dados a conocer el día 22 de marzo de forma pública a través de la página Web del Ayuntamiento, previa autorización del padre o madre de los/las menores ganadoras.

#### 6.- JURADO:

Estará compuesto por tres miembros del personal municipal con perfiles especializados en materia de consumo de la Concejalía de Consumo y mercado de Ciudad Real, cumpliendo con la diligencia de ajustarse a las bases del concurso, correspondiendo al jurado la interpretación de las bases.

El jurado no podrá declarar desierto ninguno de los premios.

#### 7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

- Las personas participantes aceptan estas bases, así como las decisiones que adopte el Jurado. Las obras presentadas y el título se harán públicas. El fallo del Jurado será inapelable además la participación en el concurso implica la autorización implícita a la Concejalía de Consumo para exhibir las obras ganadoras en el lugar y fechas que se estimen oportunas, así como en redes sociales.
- Los trabajos premiados quedarán en poder del Servicio Municipal de Consumo.

El tratamiento de los datos personales facilitados tiene como única finalidad la participación en el concurso, procediendo a su eliminación una vez quede resuelto el mismo.

La organización se reserva el derecho a resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL